

#### **EVALUACIÓN CONSOLIDADA**

FR-FR-1.2-06 Versión 01

DIRECCIÓN EJECUTIVA

INVITACIÓN A OFERTAR No. 035 DE 2022

### INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOCIAL MEDIA Y VOCERÍA EXPERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

INFORME CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES						
PROPONENTE:	VR. OFERTA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CONCEPTO
ARIADNA S.A.S. Nit. 810.002.605-3						Se rechaza la propuesta de conformidad con el Numeral 6, Causales que dan lugar al rechazo de una oferta, Literal k (ver Anexo 1)
FIRE ADVERTAINMENT S.A.S. Nit. 900.108.545-2	\$ 115.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Una vez realizada la verificacion de la propuesta presentada, se tiene que el proponente cumple con las condiciones establecidas para la adquisicion del servicio.  Por lo anterior, se sugiere le sea adjudicada la invitación publica 035-2022.
AD IN PUBLICIDAD S.A.S. Nit. 900.559.243-8						Se rechaza la propuesta de conformidad con el Numeral 6, Causales que dan lugar al rechazo de una oferta, Literal d y Literal H (ver Anexo 1)

PROFESIONAL DE

APOYO -ABOGADO any

JEFATURA DE COMUNICACIONES

COORDINADORA

CONTABLE Y FINANCIERA U IEEATUDA D

JEFATURA DE COMUNICACIONES



#### **EVALUACIÓN CONSOLIDADA**

DIRECCION EJECUTIVA INVITACIÓN A OFERTAR No. 035-2022

## INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOCIAL MEDIA Y VOCERÍA EXPERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE:	FIRE ADVERTAINMENT S.A.S.			
DOCUMENTOS EXIGIDOS		SI	NO	OBSERVACIONES
OFERTA ECONÓMICA				
1. El proponente debe cotizar todos los ítems requeridos, cumpliendo las especificaciones del numeral 1 del presente documento y estar firmada por el representante legal.	45	×		
2. El valor de la oferta económica, no podrá exceder del valor del presupuesto indicado para el proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Los valores deben redondear cifras aproximadas, sin decimales. El valor de la oferta debe incluir el IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por ONAC y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.  ONAC efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	44	×		
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA				CUMPLE

**EVALUADOR** 

Jefatura de Comunicaciones



#### **EVALUACIÓN JURÍDICA**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

INVITACIÓN A OFERTAR No. 035-2022

INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOCIAL MEDIA Y VOCERÍA EXPERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
PROPONENTE:	FIRE ADVERTAIMENT S.A.S.				
DOCUMENTOS EXIGIDOS	No. Folio	SI	NO	OBSERVACIONES	
CAPACIDAD JURÍDICA					
1. Carta de presentación de la propuesta, firmado por el representante legal.	1 AL 3	Х			
2. Certificado de existencia y representación legal vigente, con información que acredite que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.	7 AL 12	×			
3. Fotocopia documento de identidad Representante Legal.	6	Χ			
4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).				No aplica	
5. Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual	13	X			
6. Elllos) proponente(s) deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES generados de sus nominas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones); aportes a las Cajas do Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (CUOTA DE APRENDIZAJE). En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafíscales o cuota de aprendizaje por algún periodo. DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafíscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 - Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarijeta profesional y copia de la cédulta de ciudadania). Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafíscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no Podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al dia previo al cierre del proceso.	20 AL 22	×			
7. ONAC verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en: - Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloria General de la República - Certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.	14 AL 18	X			
8. Cumplimiento del sistema de gestión y seguridad en el trabajo. Formato FR-1.2-09	28 al 31				
g. Contar con dos (o2) certificaciones comprobadas de empresas o clientes a los cuales se les haya provisto elementos de similares características a las referidas en el objeto del proceso de contratación		×		Verificados los soportes entregados como respuest. a la solicitud de aclaracion se tiene que las actividade: desarrolladas por el proponente cumplen con la requerido	

PROFESIONAL JURIDICO ONAC



#### **EVALUACIÓN FINANCIERA**

# INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOCIAL MEDIA Y VOCERÍA EXPERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

EVALUACIÓN FINANCIERA					
	FIRE ADVERTAINMENT S.A.S.				
A. CAPITAL DE TRABAJO					
(Activo corriente – pasivo corriente)					
Puntaje: mayor o igual al 100% del valor	\$ 549.388.518	CUMPLE			
del contrato					
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO					
Pasivo total		CUMPLE			
	52,12%				
Activo total					
Puntaie: menor o igual 85%					
C. PATRIMONIO - ( activo total - pasivo					
total)	\$ 563.640.501	CUMPLE			
Puntaje: mayor o igual al 200% del valor	φ 503.040.501	COMPLE			
del contrato					

**EVALUADOR** 

COORDINADORA CONTABLE Y FINANCIERA

Aprobado: 2018-10-22 Página 1 de 1



#### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

FR-FR-1.2-06 Versión 01

DIRECCION EJECUTIVA
INVITACIÓN A OFERTAR No. 035-2022

## INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOCIAL MEDIA Y VOCERÍA EXPERTA EN EL ÁMBITO DIGITAL PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC

			PROPONENTE:	FIRE ADVERTAINMENT S.A.S.			
		DOCUMENTOS EXIGIDOS		SI	NO	OBSERVACIONES	
			OFERTA TÉCNICA				
l F	C I	T É	<ol> <li>El Proponente debe certificar que los articulos ofrecidos y cotizados cumplen las especificaciones técnicas y condiciones expresas por la entidad.</li> </ol>			Se verifico en presentacion pdf	
C A		N	Se verificará que la oferta contenga y cumpla las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública y que se ajuste a las necesidades y condiciones de la entidad. La oferta que no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas será			202230040104602_00002 entregada por el proponente	
			RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA			CUMPLE	

**EVALUADOR** 

Jefatura de Comunicaciones

#### Factores de evaluacion

Teniendo en cuenta que el proponente FIRE ADVERTAINMENT S.A.S. dio cumplimiento a los factores jurídicos, técnicos y económicos de escogencia contenidos en la

Invitación Pública a Ofertar encontrandose HABILITADO para ser evaluado, se procede a evaluar de conformidad

con los siguientes criterios:

Proponente:	Proponente: FIRE ADVERTAINMENT S.A.S			
Máximo 50 puntos	<ol> <li>Premios publicitarios o del ámbito creativo obtenidos dura años.</li> </ol>	ante los últimos 5		
20 puntos	De 1 a 3 premios			
30 puntos	De 4 premios en adelante			
Máximo 30 puntos	2. Presencia internacional (sedes o proyectos)			
10 puntos	De 1 a 3 países			
20 puntos	De 4 países en adelante	20		
Máximo 20 puntos	3. Desarrollo de proyectos o que tenga dentro sus cliente multinacionales	s empresas		
20 puntos	Si cuenta con proyectos con multinacionales o sus clientes son empresas multinacionales	20		
o puntos	Si no cuenta con proyectos o clientes multinacionales			
100 puntos	Puntaje total	70		



#### ANEXO 1 Evaluación - Invitación Pública No. 035-2022

#### **RECHAZO PROPUESTA - ARIADNA S.A.S**

Una vez revisado el documento enviado el pasado 19 de Mayo por el proponente ARIADNA S.A.S, mediante el cual da contestación a la solicitud de aclaraciones requeridas por esta Corporación el pasado 17 de Mayo, se encuentra que de acuerdo con la aclaración

¿Qué significa que ONAC tenga la responsabilidad de los contenidos?"

El proponente manifiesta que "este punto hace referencia a que la producción de videos, toma de fotografías y producción inicial de los insumos para diseñar las piezas gráficas de vocería experta, es una responsabilidad de ONAC, pero que la edición de las mismas y adaptación para su posterior publicación es responsabilidad de Arianda SAS",

aclarando que dentro de su propuesta **será responsabilidad de ONAC** la producción de contenido cuando este debe ser proporcionado por el oferente según disposición de las especificaciones técnicas del numeral 1.1.1. de la invitación publica (entregable correspondiente a "Material editable de los contenidos (piezas gráficas o material multimedia) **diseñado y/o producido por el contratista**) **condicionando** de esta manera la necesidad que de manera clara y expresa estableció ONAC para la adquisición del servicio y el desarrollo del objeto del contrato, delegando en ONAC responsabilidades que no se encuentran especificadas en esta invitación pública, dando lugar al RECHAZO de la propuesta de conformidad a lo establecido en el numeral 6 - *Causas que dan lugar al rechazo de una oferta* - literal K) - *Cuando el proponente condicione su propuesta*.

#### **RECHAZO PROPUESTA - AD IN PUBLICIDAD S.A.S.**

Teniendo en cuenta que esta Corporación procedió a evaluar nuevamente las propuestas recibidas, y en atención a que en evaluación anterior se dejó consignada en la evaluación jurídica que el proponente no aporto carta de presentación, verificadas las causales de rechazo de la oferta dispuestas en la invitación publica, se tiene que de acuerdo con el numeral 6 literal d), cuando el proponente omita la entrega de la carta de presentación la propuesta será rechazada.

Adicionalmente y de acuerdo a lo consignado en la evaluación económica, se indica que no adjunto propuesta económica, configurándose la causal de rechazo establecida en el literal h) " cuando la propuesta se presente de forma parcial" será causal de rechazo.

PBX: +57 601 742 7592 - Bogotá D.C. - Colombia